



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN
Jr. Gregorio Delgado N° 260 TARAPOTO

RESOLUCIÓN ALCALDIA N° 564 - 2011-A/MPSM

Tarapoto, 13 de octubre de 2011

VISTO:

El Informe N° 82 -2011-GAF/MPSM, del Gerente de Administración y Finanzas en el cual sugiere dejar sin efecto la Resolución Alcaldía N° 053-2011-A/MPSM, por no corresponder, de acuerdo a las Normas de Tesorería vigentes.

Informe N° 254-2011-OAJ/MPSM, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, en el cual manifiesta su opinión de dejar sin efecto la Resolución Alcaldía N° 053-2011-A/MPSM, en la que se designa al responsable del manejo, control y custodia del Fondo Fijo para Caja Chica. Asimismo, señala que debe corregirse y designarse mediante Resolución Gerencial.

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, que aprueba la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 para el año fiscal 2007, en su artículo 37º establece que podrá utilizarse el Fondo Fijo para Caja Chica para gasto con cargo a fuentes de financiamientos distintas de recursos ordinarios , su administración se sujeta a las Normas Generales de Tesorería 06 y 07 aprobadas por la Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15 y a las disposiciones que regulan el fondo para pagos en efectivo en la presente Directiva.

Que, corresponde al Gerente de Administración y Finanzas designar al responsable del manejo control y custodia del Fondo Fijo para Caja Chica, tal como lo señala el artículo 36º y 37º de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15.

Que, estando a lo normado en el Artículo 20º numeral 6) Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dejar sin efecto la Resolución Alcaldía N° 053-2011-A/MPSM de fecha 28 de enero de 2011 que designa como responsable del manejo, control y custodia del Fondo Fijo de Caja Chica de la Municipalidad Provincial de San Martín al Jefe de la Oficina de Tesorería.

ARTÍCULO 2º.- Dejar sin efecto la Resolución Alcaldía N° 052-2011-A/MPSM de fecha 28 de enero de 2011 que aprueba la Directiva Administrativa N° 01-2011-GAF/MPSM la cual debe ser aprobada por el Director General de Administración o quien haga sus veces, tal como lo dispone el numeral e) del Artículo 36º de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15.

ARTÍCULO 3º.- Encargar a la Gerencia de Administración y Finanzas el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución de Alcaldía.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

